

DEVOLUCION DEMANDA OFICINA JUDICIAL

MG

RADICADO: 2021-660 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Al Despacho, Bucaramanga, 29 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

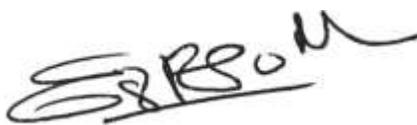
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Como quiera que al registrarse la presente demanda ejecutiva singular en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por INVERSIONES SERRANO OGLIASTRI LTDA. representada por GUILLERMO SERRANO OGLIASTRI contra DREAM REST COLOMBIA S.A.S. representada por ADRIANA ISABEL GUTIERREZ AVILA, ALMACENES DON COLCHON S.A.S. Y JAIRO AMAYA BAHAMON radicado No. 2020-244 demanda que fue retirada y aceptado su retiro mediante auto del 9 de septiembre de 202, razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exactamente igual radicada al No. 2021-660 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b73472f13ea4c1e28427e61da99ea717bab69e523ee01792ea04e3e964f
c6ee9**

Documento generado en 29/10/2021 07:02:53 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**